



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 13 - Respuesta a consultas de los oferentes

- Consulta 1) Respecto a las exoneraciones arancelarias para el proyecto UAM con el Decreto 228/013 de la DGI que nos indican en el comunicado número 6, no nos queda del todo claro cómo sería la aplicación práctica de las exenciones. Querríamos hacer dos preguntas al respecto:
- ¿Cuál sería el mecanismo mediante el cual la importación sería realizada directamente por la UAM en vez de por el Contratista? ¿Cómo sería el trámite para garantizar la exención impositiva?
 - ¿Cuál es el requisito que marca que un bien no es competitivo con la industria nacional?

Respecto a la pregunta a) Se acordará con el adjudicatario los protocolos necesarios, de forma de evitar sobrecostos y retrasos en el plazo de ejecución de los trabajos.

Respecto a la pregunta b) para obtener la declaratoria de no competitivo de la industria nacional, los oferentes deben iniciar el trámite consultando a la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), para corroborar que no existan proveedores nacionales para el bien que se va a importar. La cámara consulta con las gremiales y empresas, y emite una constancia estableciendo si existe o no la producción nacional para los bienes en cuestión.

La constancia es entregada a la empresa a partir de 10 días hábiles luego de la presentación del formulario ante la CIU. Esta constancia debe ser presentada luego ante la COMAP.

Se detalla el link para iniciar el trámite:

http://www.ciu.com.uy/innovaportal/v/32811/1/innova.front/competitivo_nacional.html

- Consulta 2) En el diseño y rubros de las redes externas a los edificios, en el apartado de desagües amoniacales, se define una estación de bombeo con depósito de 51 m³, que se corresponde a 2 horas del aporte punta horario. Como las normas de buena práctica en el diseño de este tipo de infraestructuras, para evitar la formación de malos olores, recomiendan que el volumen del pozo no sea superior al volumen correspondiente al aporte durante un periodo no mayor de 20 min, entendemos que el volumen del depósito indicado se corresponde con un volumen de acumulación para evitar vertidos en el caso de no funcionamiento del sistema de bombeo y no formará parte del funcionamiento habitual de la estación de bombeo, cuyo volumen de funcionamiento normal tendrá que fijarse conjugando el volumen máximo indicado y el volumen mínimo que garantice los adecuados arranques/hora de las bombas. Se solicita confirmación de esta

apreciación y, si es así, conocer si pueden establecerse variantes en relación a garantizar el funcionamiento de las bombas sin contar necesariamente con un depósito de acumulación.

Respondido en COMUNICADO 12, Consulta 51

Consulta 3) Se menciona la red de riego en distintos apartados del Pliego pero no aparece en los planos de Proyecto Básico ni en el cuadro de metrajes. ¿Se debe considerar la Red de Riego en la Fase I?

Respondido en Comunicado 7, Consulta 13

Consulta 4) Según se refleja en el pliego: "3.3. DESAGÜES AMONIACALES
Los desagües amoniacales se conducirán por gravedad, por red exclusiva, que será dimensionada y diseñada como red pública urbana...
Se prevé que estos bombeos sean diseñados, construidos y gestionados como parte de los sistemas públicos urbanos. Por esta razón, cada uno de los sistemas de acumulación y bombeo se dimensionará para la eventual recepción de desagües provenientes de predios vecinos que por su altimetría y ubicación planimétrica resulte conveniente sean conectados a estos sistemas.
Ambos sistemas verterán sus efluentes en las redes previstas en el proyecto de la Consultora C.S.I. para el área."
No hemos encontrado ningún dato en el pliego referido a dicha conveniencia, ni al total de caudales a absorber por el sistema. Se solicitan datos de la previsión de caudales provenientes de predios vecinos o en su defecto criterios de cálculo de dichos caudales.

Respondido en COMUNICADO 12, Consulta 51

Consulta 5) En la Sección 3.3 del pliego en el apartado A2.03.1.- Trámite ante UTE - se especifica: El instalador deberá gestionar ante UTE la aprobación del Edificio para la Estación de Transformación (solo la obra civil, instalaciones eléctricas interiores y malla de puesta a tierra) y la de los locales para las SSEE de UTE (completa).

- En el caso del Centro de transformación ¿cuál es el alcance de dichas instalaciones eléctricas interiores?
- Además en la respuesta a la Consulta N° 10 del comunicado N5, se indica respecto a la Estación de transformación: "Se deberá construir la obra civil de la misma y UTE realizará el montaje." ¿Significa esto que UTE suministrará los equipos para su montaje? Confirmar por favor.
- En el caso de SSEE de UTE se deberá gestionar ante UTE la aprobación de los locales completa ¿será responsabilidad del constructor el suministro y colocación de equipos?
- Y en caso afirmativo ¿ha proporcionado UTE las especificaciones técnicas de dichos equipos?

Respondido en COMUNICADO 12, Consulta 36

- Consulta 6) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 3.1 Pabellones .
En el pliego se indica que en el dimensionado de la estructura se deberá prever que los usuarios de los puestos en el MMFH, podrán montar en un futuro entresijos apoyados en los pilares, en toda la superficie arrendada. El que se deberá dimensionar con una sobrecarga de 1000Kg/m².
Pregunta A Favor aclarar con un esquema donde irían ubicados los entresijos, y como serían las áreas, ya que los puestos son bastante menores al área entre pilares.
Pregunta B Para el cálculo de los mismos se contemplara el uso de pilares intermedios o la totalidad de la carga será recibida por los pilares de los pabellones?

Los entresijos en los Pabellones no forman parte de la ETAPA 1. Será una prerrogativa de los futuros usuarios y se construirá con una estructura independiente de la estructura de los pabellones.

- Consulta 7) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 3.1.4 Sistema de ventilación natural
En el pliego se indica: Se deberá proyectar un sistema de ventilación natural que garantice las renovaciones de aire solicitadas y no afecten las condiciones de estanqueidad del edificio.
Pregunta A Favor indicar que porcentaje de las aperturas de portones y/o Cortinas de enrollar se debe considerar en el ingreso de aire al pabellón. Esto permitirá definir otras alternativas de ingreso de aire.

Respondido en COMUNICADO 12 Consulta 41

- Consulta 8) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 3.1.5 Estructura para soporte de unidades exteriores de aire acondicionado
El pliego indica: una pasarela técnica en todo el lado largo y en ambas caras, para la instalación de unidades exteriores de equipos de Aire Acondicionado
Pregunta A - Favor aclarar con un layout de planta la posición de las pasarelas técnicas, y la carga a considerar de los equipos que allí se instalarán a efectos de la comparación de las propuestas.

Las pasarelas técnicas deben permitir la circulación de dos personas en forma simultánea para acceder al mantenimiento, sustitución y/o instalación de las Unidades exteriores de Aire Acondicionado.

Por la ubicación de las Pasarelas Ver Lámina N° 40 – MMFH ES05

- Consulta 9) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 5.5.1 Galvanizado, 5.5.1.1 Tratamiento de módulos y piezas suministradas en obra. Sección 3-2 Pabellones, Apartado, 5.5.1 Galvanizado, 5.5.1.3 Acabado
El pliego indica que las estructuras metálicas deberán ser tratadas mediante: Galvanizado por inmersión en caliente con un recubrimiento mínimo de cinc de 400g./m²
Luego el pliego indica: Aplicación de una mano de pintura epoxi de dos componentes en color gris grafito.
Pregunta A Favor confirmar si lo que se requiere es una estructura primaria galvanizada en caliente, y posteriormente acabada con un washprimer para

galvanizado (adherente para pinturas sobre galvanizados) y una pintura epoxi bicomponente color gris grafito. En caso contrario favor aclarar.

Pregunta B Favor indicar como debe ser el tratamiento en la estructura secundaria, básicamente las "Correas", también deben ser pintadas con el doble esquema indicado en el apartado anterior o pueden ser solamente galvanizadas?

Para toda la estructura vale lo especificado en la SECCION 3.2 – Art. 5.5 Protección y terminación. En especial el espesor de película seca de la pintura epoxi debe ser de 200 micrones.

Consulta 10) CONSULTA SOBRE IMPORTACION DE BIENES y LA IMPORTACION DIRECTAMENTE POR LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MONTEVIDEO

En el Decreto Nº 228/013 – Artículo 2º se indica

“Otorgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la importación, de la Tasa de movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a los bienes destinados a integrar el costo de la inversión en la obra civil a que refiere el artículo 1º, importados directamente por la Unidad Alimentaria de Montevideo, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.”

En el Decreto se indica que para cumplir con las exoneraciones el importador será la Unidad Agro Alimentaria. Y por tal motivo, la cotización deberá ser en condición CIF o CIP Montevideo. Para ello es necesario que se nos aclaren varios puntos.

Preguntas

1. Las cotizaciones serán CIF (entrega en puerto) o CIP (entrega en destino) lo cual incluye todos los gastos de internación no exonerados, incluyendo los portuarios y de transporte a la obra. Favor indicar en qué condición deberá ser cotizado las mercaderías a los efectos de que las ofertas sean comparables.
2. En las condiciones de Importación, las monedas a Utilizar son comúnmente Dólares Americanos o Euros, dependiendo del origen de los bienes. Sin embargo en el pliego solo se contempla el pago en UI. Favor indicar como deberán ser cotizados los materiales en condición de ser importados por la UAM a los efectos de ser luego comparables.
3. En casos como la Estructura Metálica por su volumen y precio es muy probable que sea un suministro importado como lo es normalmente en muchas de las obras de grandes superficies. Sin embargo dicho producto tiene un competitivo nacional, y cuando la solicitud es presentada, aparecen oposiciones que impiden o demoran dicha importación. Por tal motivo solicitamos si es posible que la UAM de antemano pueda dirimir este punto con las empresas locales.
4. A nivel de Pago de suministros a ser importados por la UAM, normalmente los proveedores del exterior requieren Carta de Crédito, o giro anticipado, mas allá de que haya una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Buena ejecución. Esta condición de pago, no está prevista en el pliego, favor indicar si es posible utilizarla.
5. Teniendo en cuenta la mencionada exoneración, y los puntos 1 a 4 favor indicar la manera en la cual se debería detallar el precio de los suministros provenientes del exterior a ser importados por la UAM en forma correcta.

1. Las cotizaciones deben ser plaza.

2. La cotización se realizará de acuerdo a lo establecido en la SECCION 1 y 2 – Artículo 3.11 – Moneda de Oferta

3. **Remitirse a la Consulta 1 de este comunicado.**
4. **Remitirse a la Consulta 1 de este comunicado.**
5. **Remitirse a la Consulta 2 del comunicado 7**

Consulta 11) En la lámina 7_Movimientos de tierras se incluyen dentro del área a explanar algunas zonas que no están incluidas en el área a urbanizar de la lámina 20_Pavimentos-Áreas. Es el caso de la franja norte coincidente con el trazado de la vía Camino Luis Eduardo Perez y del terreno situado en terraplén al sur de la avenida Sur ocupando parte del sector 7.
Solicitamos aclaración sobre el alcance del movimiento de tierras. Si debe abarcar todo lo indicado gráficamente en la lámina 7 o sólo las zonas afectadas por el plano de pavimentos incluyendo los sectores 3 y 5 (conforme a la lámina 20).

Referirse a Comunicado 7 Consulta 7

Consulta 12) En el cuadro de metrajes se contempla la sustitución de material inapropiado (30.000m³). ¿Se refiere esto a los suelos con alto contenido orgánico, basura, raíces, hierbas y piedras de más de 8 cm de diámetro que se puedan encontrar en la parcela?

No es correcta la interpretación, referirse al Pliego de Condiciones Sección 3.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFRAESTRUCTURA GENERAL, Artículo 2.4

Consulta 13) En el cuadro de metrajes la subbase granular se define con un CBR>50 mientras que en los planos y pliego se indica que debe ser >60 ¿Es este último valor el que hay que considerar: CBR>60?

En el Cuadro de Metrajes debe decir CBR >60%

Consulta 14) En el cuadro de metrajes la base negra se define como "m² Base negra (e=0,08m)" mientras que en el plano solo aparece la base negra en el detalle del Pavimento de carpeta asfáltica con 14 cm de espesor. Solicitamos aclaración sobre el valor que se debe adoptar.

Es correcto lo indicado en el Cuadro de Precios y metrajes. En la Lámina N° 21 – V09. Corte GG debe indicar 0.08 m en el espesor de la Base Negra y no 0.14 m.

Consulta 15) Dentro del Proyecto se están solicitando pórticos y pescantes para señalización aérea pero en ningún documento anexo se ubican las dimensiones del mismo. Solicitamos la información para poder cotizar correctamente los mencionados rubros.

Se debe considerar lo establecido en la SECCION 2 – 5.1 NOMINAS DE ELEMENTOS QUE COMPONEN ESTE PROYECTO. En especial para pórticos y pescantes se utilizará lo establecido en Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras y Pliego Particular para la Ejecución de Obras de la Intendencia de Montevideo.

Consulta 16) Para el pavimento interior de las naves con hormigón, se solicita conocer los criterios de cálculo del mismo con la exigencia de durabilidad y uso que se le requiere.

No se proporcionará los criterios solicitados en esta etapa. En la oferta básica se debe ofertar los paquetes definidos en las bases del llamado y respetando la calidad de los materiales establecidas. En caso de presentar alternativas deberán proporcionar una durabilidad y poder soporte equivalente.

Consulta 17) Sistema de detección y combate de incendio:

- 1) Si bien existe una definición de equipos de bombeo se deberían definir límites de caudal y presión para abastecimiento de los puntos hidráulicamente más desfavorables. Luego de realizados los Cálculos hidráulicos; ¿se podrá ajustar las características de la bomba?
- 2) Favor establecer un límite de obra hidráulica, ¿es correcto considerarlo en la válvula de entrada a cada predio?
- 3) Indicar si la red de incendio es independiente del poliducto aunque siga los recorridos comunes.
- 4) El uso de bombas de carcasa bipartida es incompatible en principio con tomas de agua superficiales, tales como tajamares de acumulación pluvial, a menos que se hagan salas de bomba subterráneas. Favor aclarar si se debe optar por esta solución o se pueden utilizar bombas de tipo turbina vertical
- 5) Se define específicamente un modelo de hidrantes ¿Podrá ser sustituido por uno de especificaciones y certificaciones equivalentes?
- 6) Entendemos que las válvulas monitoreadas corresponden a la sala de bombas. Para las válvulas de corte (seccionamientos de líneas) y las correspondientes a los ingresos a los predios ¿se admitirán válvulas subterráneas con indicación de posición (de tipo post indicador), sin monitoreo eléctrico?

Lo expresado en el Comunicado 6 consulta 5, es suficientemente claro.

Consulta 18) Según Pliego se establece que será tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la construcción integral de todo el edificio.

Así mismo será responsabilidad del contratista la obtención de todos los trámites de habilitación necesarias que sin ser excluyente incluirán por lo menos, trámites ante la Intendencia Municipal de Montevideo, el proyecto ejecutivo y ejecución de los sistemas de combate a incendio (Extinción y Detección) con las correspondientes habilitaciones de la Dirección Nacional de Bomberos.

La consulta es acerca de quién tramitará y se hará cargo de los montos originados para pedir el Permiso de Construcción? Se debe incluir en el costo de los honorarios profesionales, el monto por la gestión del mismo ente la Intendencia Municipal de Montevideo?

De igual modo con referencia a la Dirección Nacional de Bomberos, Catastro, BPS, y/o cualquier otra oficina pública que lo requiera.

La UAM se hará cargo únicamente los costos a abonar a la IM y a la DNB, por concepto de tasas e impuestos. Todos los otros costos de gestión, dibujo, copias, honorarios y timbres profesionales, etc. serán de cargo del Contratista.

Consulta 19) Movimiento de suelos:

- 1) Se consulta por los límites del área a excavar y rellenar. En la lámina U06 se delimita un área que no abarca todo el predio que encierra el cerco y que parece dejar afuera las manzanas 5, 6, 8, 9 y parte de la 7, sectores 6, 7 y 9, sin estar exactamente delimitado en los bordes de estas zonas. ¿Es correcto considerar el movimiento de suelos en ese sector?
- 2) En la misma lámina se muestra que la nivelación incluye el Cno. Luis Eduardo Pérez. Este camino no forma parte de las obras viales por lo que debería quedar fuera del área de nivelación. ¿Es correcta la interpretación?
- 3) En la lámina V08 en la franja inmediata paralela al Cno. Luis Eduardo Pérez se ve un sector de estacionamientos y de salida y entrada a la UAM que no está definido con un tipo de pavimento. ¿Qué se debe considerar para esas áreas?

1) Referirse a Comunicado 7 Consulta 7

2) Sí, es correcta la interpretación.

3) Estos estacionamientos no están dentro del alcance de la Etapa 1.

Consulta 20) Ductos:

En la lámina A05 el esquema de organización de ductos no se ajusta a lo especificado en otros planos. Las distancias entre servicios no dan en algunos casos para los diámetros propuestos y no todos los servicios van por la misma acera por lo que no quedan a las distancias que se muestra en el plano.

Los cañeros representados en la Lámina N°12 – A05 es indicativo. Con el desarrollo de Proyecto Ejecutivo se ajustará con los diámetros reales manteniendo la lógica planteada.

Consulta 21) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Sobre la garantía de Mantenimiento de Oferta solicitamos aclarar si en caso de presentarse un consorcio, la misma debe emitirse en montos proporcionales a la participación de las empresas del consorcio.
- 2) Sobre el VECA, solicitamos especificar el monto de capacidad libre anual que habilita para la presentación de oferta.
- 3) Solicitamos aclarar en cuáles cargos de los técnicos asignados a la obra pueden ser postulados técnicos extranjeros y en esos casos qué exigencia hay respecto a la documentación a presentar.

Respuesta 1) Referirse al Pliego de Condiciones, SECCION 1 y 2, Art. 3.16.

Respuesta 2) Referirse al Pliego de Condiciones, SECCION 1 y 2, Art. 3.3 - INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA.

Respuesta 3) Referirse a Comunicado 3 Consulta 5.

Consulta 22) VIALIDAD

Solicitamos aclarar si la tipología de pavimentos y espesores de las diferentes capas de base serán producto del proyecto ejecutivo a realizar por la empresa, o se deben mantener los espesores y tipologías señalados en el anteproyecto?. Entendemos que a los efectos de la presentación de la oferta se debe considerar el planteo básico propuesto por UAM.

En la oferta básica se debe ofertar los paquetes estructurales definidos en las bases del llamado. En caso de presentar alternativas deberán proporcionar la durabilidad y poder soporte equivalente.

Consulta 23) DISEÑO ESTRUCTURAL

1. La tipología estructural en cuanto a secciones, perfiles, espaciamiento entre pórticos, será definida al momento de desarrollar el proyecto ejecutivo, o se deben mantener las soluciones insinuadas en la arquitectura?
Entendemos que a los efectos de la presentación de la oferta se debe considerar el planteo básico propuesto por UAM.
2. Se podrán utilizar calidades de acero con características mecánicas equivalentes o superiores a las indicadas en el pliego?
3. Se podrán sustituir los esquemas de tratamiento superficial indicados por otros con desempeño equivalente o superior?
4. Sobre un comentario referente a los futuros entrepisos, la exigencia indicada " el dimensionado de la estructura se deberá prever que los usuarios de los puestos en el MMFH, podrán montar en un futuro entrepisos apoyados en los pilares, en toda la superficie arrendada. El que se deberá dimensionar con una sobrecarga de 1000 kg/m² " resulta insuficiente para considerarla en el proyecto sin sobredimensionar innecesariamente las estructuras. Solicitamos las especificaciones necesarias para poder pre dimensionar y cotizar. Esta consulta también es válida para el acondicionamiento eléctrico.

Respuesta 1 – Se deben respetar las dimensiones indicadas en plantas y cortes, siendo responsabilidad de cada oferente el diseño estructural propiamente dicho.

Respuesta 2 – Es responsabilidad de cada oferente el diseño estructural.

Respuesta 3 –La oferta básica que se debe incluir en la propuesta, debe respetar integralmente lo solicitado en las bases del llamado.

Respuesta 4. – Los entrepisos en los Pabellones no forman parte de la ETAPA 1. Será una prerrogativa de los futuros usuarios y se construirá con una estructura independiente de la estructura de los pabellones.

Consulta 24) ARQUITECTURA – CANTIDAD DE PUESTOS

Solicitamos aclarar si es correcto contabilizar la cantidad de puestos en las láminas A01-MMFH (lamina N°32) para el Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas, lamina A01 PP (lamina N°46) para el Pabellón Polivalente y de las Láminas A01 PL02.01 y A03 PL02.02 (lamina N°58 y 60 respectivamente) para el Pabellón Logístico. Necesitamos confirmación sobre si es correcto trabajar sobre esta hipótesis ya que la cantidad y distribución de puestos influye directamente sobre los costos de la obra.

Sí, es correcto. Debe referirse a las Láminas N° 32, 46, 47, 58 y 60.

Consulta 25) RESISTENCIA CARACTERÍSTICA de la BASE GRANULAR CEMENTADA

En el PC, Sección 3-1 Infraestructuras, punto 2.6.4, Base Granular Cementada, dice que " tendrá una resistencia característica de 3.0 MPa a los 7 días", y en el mismo punto, más adelante, se define Rp (Resistencia promedio) y Rr (Resistencia de referencia), siendo está 35 kg/cm² a los 7 días.

Se consulta sobre cuál de los criterios se aplicará para la aceptación de la base granular sin descuento, ¿Resistencia característica 3.0 MPa o Rr > 35 kg/cm²?

Referirse a Comunicado 11 Consulta 22

Consulta 26) PERSONAL TÉCNICO para el DESARROLLO de los PROYECTOS EJECUTIVOS
En el apartado 3.3 del Pliego referido a la Propuesta técnica, en lo que se refiere a la relación de todo el personal técnico que se propone emplear para el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos, se especifica que se ha de indicar los antecedentes académicos y experiencia profesional, suministrando el “Currículum Vitae” de cada uno de los integrantes de este equipo de personal, debidamente firmado por sus titulares y así como un compromiso de trabajo firmado.

Se consulta a este respecto:

- a. Si el compromiso de trabajo se refiere a título individual por cada uno de los integrantes del equipo o a título colectivo por parte de la empresa de ingeniería a la que pertenece este personal.
- b. Si existe, o se debe seguir, algún modelo o formulario determinado en la redacción de este compromiso, o simplemente es válida una declaración de aceptación por parte de cada trabajador o, según corresponda, del responsable de la empresa a la que pertenece este personal.

Consulta a) Debe ser compromiso individual de cada Técnico.

Consulta b) No hay un formulario determinado, debe ser una declaración de compromiso a participar en el equipo en el caso de ser adjudicatario.

Sí por algún motivo justificado un Profesional debiera ser sustituido por el Contratista, el nuevo técnico deberá poseer un Currículum equivalente al incluido en la oferta y deberá mediar la aprobación escrita de la Jerarquía de la UAM.

Consulta 27) PERSONAL TÉCNICO para la EJECUCIÓN de las OBRAS.
En el apartado 3.3 del Pliego referido a la Propuesta técnica, en lo que se refiere a la relación de todo el personal técnico que se propone emplear para la ejecución de las obras, se especifica que se ha de indicar los antecedentes académicos y experiencia profesional, así como la dedicación horaria, suministrando el “Currículum Vitae” de cada uno de los integrantes de este equipo de personal, debidamente firmado por sus titulares. En el caso del equipo mínimo a suministrar se requiere, así mismo, un compromiso de trabajo firmado.

Se consulta a este respecto si existe, o se debe seguir, algún modelo o formulario determinado en la redacción de este compromiso, o simplemente es válida una declaración de aceptación por parte de cada trabajador integrante del equipo.

Referirse a Consulta 26, del presente Comunicado.

Consulta 28) ESTRUCTURA METALICA
Necesitamos aclarar si el comitente exigirá para las diferentes estructuras requisitos de diseño por resistencia al fuego, y en ese caso de cuantos minutos se deben considerar

Referirse a la Sección 3.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS CIVILES, Capítulo 5 – DISEÑO ESTRUCTURAL.

Consulta 29) CORTINAS METÁLICAS ENROLLABLES

Se solicita aclarar en el caso de los pabellones Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas así como en pabellón Polivalente, si las cortinas enrollables metálicas correspondientes a las fachadas sur, cuyas dimensiones son 6m de ancho por 3m de alto, si se consideran dobles (cuya sección es de 18 m² y por lo tanto su accionamiento es mecánico) o si se consideran 2 simples (de dimensiones 3m de ancho por 3m de alto, de sección 9m² y de accionamiento manual cada una).

Las cortinas simples tienen 3 metros de ancho y se instala de a dos en los vanos de 6 metros y deberán tener la posibilidad de incorporar la apertura mecánica.

Los vanos superiores a 6 metros de ancho, llevarán las cortinas llamadas DOBLES, las cuales deben ser motorizadas.

Consulta 30) MAMPARAS CON ENTRAMADO METALICO

En la página 53 del pliego 3.5 hace referencia a que en los puestos de pabellones el entramado será de acero galvanizado. Solicitamos aclarar si se debe efectivamente cotizar entramado en los puestos indicados en planta y como se materializarán.

Referirse a la Sección 3.2 - Art 4.6.2 – Divisores.

Las divisorias entre puestos no forman parte de esta ETAPA DE OBRA.

Consulta 31) PROYECTO EJECUTIVO DE ARQUITECTURA

- 1) Es correcto considerar cerramientos verticales vidriados de piso a cielorraso en los vestuarios como se indica en planos? Sería lógico contar con cerramientos opacos que permitan alojar las instalaciones y otorguen privacidad a los espacios de servicio pero dicha atribución provocaría modificaciones de los criterios estéticos suministrados en el anteproyecto. Solicitamos indicar si es posible tomarse ciertas atribuciones a la hora de modificar lo entregado en orden de la funcionalidad.
- 2) Con respecto a los vestuarios. Solicitamos aclarar la cantidad de usuarios prevista para el diseño. A juzgar por la cantidad de duchas e inodoros en planta se trata de una elevada cantidad de personas, por lo cual, aplicando la normativa vigente (decreto 406/88), los pasillos no cumplirían lo cual provocaría un ensanchamiento general del edificio elevando los costos. Es muy importante, para poder resolver el ejecutivo y la cotización tener claro ciertos parámetros de diseño que implican variaciones en los costos a presupuestar en esta etapa.
- 3) La escalera del edificio de vestuarios no cumple la ordenanza de incendio, al no tener puerta corta fuego que la aisle del resto de la planta. Entendemos es correcto considerarla ya se el proyecto debe cumplir con todas las normativas solicitadas en pliegos.
- 4) No se encuentran diseñados en los edificios baños para personas con capacidades diferentes ni rampas de acceso. Si bien entendemos que se debe cumplir con todas las normativas referentes al respecto, necesitamos confirmación escrita de que es correcto cotizar las modificaciones significativas al proyecto entregado incrementado metrajes, prestaciones y costos.
- 5) En cuanto a las cocinas en la plaza de comidas, solicitamos aclarar qué nivel de terminación se pretende. Estimamos, por el planteo arquitectónico presentado en el anteproyecto, que se trata de cocinas a arrendar a diferentes clientes por lo cual debemos prever cierta elasticidad que luego cada empresa adaptará a sus necesidades. Solicitamos aclarar si es correcto dejarla en rústico, con un punto de

abastecimiento de agua, uno de desagüe, un tablero de eléctrica con una carga determinada o conexión a otro tablero principal.

- 6) Se deberá incorporar extracción de humo a dichas cocinas? No se encuentran indicados en planta posible ductos.
- 7) Notamos en el planteo arquitectónico que en cocina los proveedores ingresan por el mismo acceso que público en general. Es esta consideración aceptada?

Los planos de los edificios CA y CACC, son esquemáticos.

Todos los de edificios deben cumplir con las normativas vigentes.

- 1) ***Se debe mantener el aspecto estético de la fachada. Los oferentes pueden proponer alternativas para lograr la opacidad en las áreas que por funcionalidad así lo requieran.***
- 2) ***A los efectos de elaborar las propuestas, se deben considerar la cantidad de duchas indicadas en los planos. En el caso que sea necesario ensanchar los corredores se buscará una solución que no aumente los metros cuadrados a construir propuestos.***
- 3) ***Si es necesario considerar puertas cortafuego en la caja de escaleras o en otras zonas, para dar cumplimiento a la normativa vigente, se deberá agregar el rubro tal como lo habilita las bases del llamado.***
- 4) ***Del mismo modo que en la respuesta 2, de ser necesario se resolverá esta exigencia sin aumentar los metros cuadrados de planta.***
- 5) ***Se deben cumplir la calidad de terminaciones indicadas en la Sección 3.5 – Capítulo 4 MEMORIAS CONSTRUCTIVAS GENERALES y en especial la PLANILLA GENERAL DE TERMINACIONES.***
- 6) ***Sí, se deberá incluir extracción de cocinas.***
- 7) ***Al momento de la elaboración del anteproyecto, se consideró que el acceso de proveedores sería en horarios definidos de tal manera que no afectarían la operativa del comedor. No existen objeciones a generar un acceso de proveedores independiente.***

Consulta 32) Respecto a la inclusión de la cobertura de “Responsabilidad Civil Patronal (distinta de las responsabilidades por Seguridad Social)” del art. 4.9 “Seguros a Cargo del Contratista” de la Sección 1 del Pliego de Condiciones, indicar que los reclamos derivados de Accidentes de Trabajo del personal dependiente propio se cubren mediante póliza específica. Dicha póliza se corresponde con el Seguro de ADT (Equivalente a la RC Patronal), es obligatorio y está regulado por la Ley 16.074. La póliza de Responsabilidad Civil a emitir para dar cobertura al proyecto, podría incluir la cobertura “RC Patronal (distinta de las responsabilidades por Seguridad Social)” de forma excepcional, ya que no es habitual que el mercado asegurador uruguayo la ofrezca, y únicamente podría contratarse a la Aseguradora BSE. Así, podría llegar a proporcionar cobertura adicional por reclamos de trabajadores dependientes de empresas subcontratadas por el Contratista, derivadas exclusivamente de un accidente laboral ocurrido en relación al proyecto, y la RC subsidiaria del Contratista si se han efectuado de forma diligente los controles previstos y se han aplicado las reglas de seguridad y prevención establecidos en la Ley oportuna. Confirmar que es correcto nuestro entendimiento y que se deberá incluir la cobertura “RC Patronal (distinta de las responsabilidades por Seguridad Social)”, contratada mediante la Aseguradora BSE.

Se ratifica lo expresado en la Sección 1 y 2 del Pliego de Condiciones Art. 4.9.- SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA

Consulta 33) No está claro de qué manera se evaluará la oferta económica; ¿las comparaciones entre ofertas para la adjudicación se harán en base a la oferta básica o se tendrán en cuenta las opciones variantes más económicas que cumplan con las especificaciones requeridas en pliegos y planos?

Referirse al Pliego de Condiciones - Sección 1 y 2 – Art. 4.4

Consulta 34) No encontramos referencia conforme a si una empresa extranjera, en el caso de ser adjudicataria, podría ejecutar el contrato por medio de filial constituida en Uruguay. Solicitamos confirmación de si esto sería posible o especificar de qué manera debería hacerse.

En el proceso de evaluación de ofertas se estudia y valora las capacidades del oferente, (antecedentes, capacidad técnica y financiera, etc.). Por lo que surge claramente que el contrato será firmado con el oferente evaluado.

Tener presente el Art. 5.20 - SUBCONTRATOS de la Sección 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

Consulta 35) Solicitamos modelo de garantía de oferta con el fin de su empleo para la solicitud de la misma mediante compañía aseguradora o aval bancario.

No existe un formulario específico, las forma de constituir garantía está detallada en el punto 3.16 del Pliego.

Consulta 36) Favor indicar el valor de presión de viento que debe de considerarse para el diseño del Muro Cortina.

Referirse al Pliego de Condiciones Sección 3.5 Art. 5.1.1.3 - Acciones

Consulta 37) En los edificios CA Centro administrativo, Centro de Actividades Conexas, Servicios generales y mantenimiento se debe contemplar cableado de datos en los puestos de trabajo? En caso afirmativo qué categoría?

Sí es correcto, debe cablearse todos los puestos de trabajo.

Deben ser todos los puestos armados y certificados, Categoría 6. Ver Pliego de Condiciones – Sección 3.4 – Art. 2.6.2 y 2.6.5.

Consulta 38) Debe entenderse por usuario a cada puesto del MMFH y PP?

Sí, es correcto un usuario por cada puesto / local de ventas.

Consulta 39) En relación a la licitación para el “Proyecto ejecutivo y construcción del Parque Agroalimentario de Montevideo – Etapa 1”, les hacemos llegar las consultas que siguen, surgidas del estudio de los recaudos de los edificios CA, CACC, UTE- PT, SGyM:

- 1) Tensiones débiles a cotizar: el alcance es telefonía, datos y detección de incendios.
- 2) Con respecto a telefonía: ¿qué tipo de central se debe cotizar? Indicar especificaciones de las instalaciones.

- 3) Alcance de datos: en la aclaración 28 de la circular 8 se hace refiere a usuarios a los cuales darles conexión, ¿se refiere a llegar con la FO por ejemplo en los pabellones a cada puesto de exhibición?
- 4) Y para los edificios en las láminas de eléctrica se indican puestos: ¿acá se debe llegar con un punto de conexión de datos y otro de telefonía?
- 5) ¿Dónde y cómo deja la acometida Antel? ¿O desde donde se debe considerar la instalación de FO?

Respuesta 1 – Los trabajos ofertados deben cumplir con las bases incluidas en la Sección 3.4 del Pliego de Condiciones.

Respuesta 2 –La Central Telefónica será IP y la suministrará la UAM oportunamente.

Respuesta 3 – Referirse a la Consulta 38 del presente comunicado.

Respuesta 4 – Sí, es correcto.

Respuesta 5 – El punto de acceso de la acometida de ANTEL no se conoce en la actualidad. Se definirá con ANTEL oportunamente.

- Consulta 40) En relación a las mediciones mostradas en el "cuadro de precios y metrajes" correspondientes a las unidades:
- 2.06 Base granular CBR>50 (m3)
 - 2.07 Base granular CBR>80 (m3)
 - 2.08 Base granular cementada (m3)
- ¿Incluye, la medición asociada, tanto la base de los pavimentos representados en la lámina nº 20, como la correspondiente a los pavimentos de naves y pabellones? Preguntamos porque al no poderse modificar los ítems de VIALIDAD es preciso saber si la medición de los mismos en naves y pabellones debemos considerarla en el capítulo de VIALIDAD y por lo tanto sujeta a medición real en el momento fijado por el contrato, o si por el contrario debemos poner la medición en otro capítulo.

En el Cuadro de Precios y Metrajes de VIALIDAD se incluye la totalidad de las bases granulares y bases granulares cementadas.

- Consulta 41) En referencia al dimensionamiento de la red de pluviales. Si como resultado del cálculo, atendiendo a la disminución de los tiempos de concentración y al aumento del valor de los coeficientes de escorrentía, se obtienen tuberías de mayor sección que las previstas en el Anteproyecto, se tiene la duda de si la cotización de las mismas se tiene que realizar dentro de la oferta Base. Si este fuera el caso, se observa una penalización en la propuesta económica de las empresas que hayan realizado la correspondiente comprobación hidráulica y, al mismo tiempo, entendemos que quien no haya realizado la comprobación hidráulica tendrá unos sobrecostos no reclamables a la Administración. Confirmar que es correcto nuestro entendimiento y que quien no haga la comprobación en esta fase no tendrá derecho a reclamo por este motivo.

Referirse al Comunicado 12 Consulta 48

- Consulta 42) En el caso de ofertar variante de firmes, solicitamos saber cómo reflejarlo en la oferta, ya que requiere modificar tanto los rubros como las mediciones del

capítulo de vialidad, incluido el movimiento de tierras, ya que éste está influenciado también por el cambio en las secciones de firmes.

Los licitadores deben presentar la oferta básica y las variantes que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajés correspondiente a cada una de ellas.

Consulta 43) En línea con la pregunta anterior queríamos saber si en el caso de variante de firmes se considerará que las mediciones y precios son ya fijos, puesto que son ya el resultado de una variante ofertada por el posible contratista o si el capítulo de VIALIDAD estará sujeto a revisión exactamente igual que cuando la variante no es de los firmes.

Los licitadores deben presentar la oferta básica y las variantes que entiendan convenientes detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajés correspondiente a cada una de ellas.

Consulta 44) En los planos 20_-_V08_Pavimentos-Areas y 21_-_V09_Perfiles_Estructurales_Tipo con las secciones de firmes, apreciamos que el pavimento de adoquín de muelle de estacionamiento de camiones figura en casi todas las secciones del plano 21 con un espesor de base granular cementada de 15 cm, salvo en una de ellas, donde pone 14 cm, y, al mismo tiempo, en el plano 20 el detalle de pavimento de adoquines muestra 14 cm de la mencionada capa. Entendemos que el detalle del plano 20 que muestra los 14 cm de base granular cementada y la única sección del plano 21 donde figura también un espesor de 14 cm debería poner 15 cm como en todas las otras secciones. Por favor, confirmar nuestro entendimiento de que todas las secciones de pavimento de adoquín del proyecto base son de 15 cm de espesor.

Sí, la interpretación es correcta la Base granular cementada bajo pavimentos de adoquines de hormigón, debe considerarse de 15 cm (quince centímetros)

Consulta 45) De acuerdo con el apartado 3.14 del pliego de condiciones de la licitación, refrendado en la respuesta a la consulta 2 del comunicado 5 de respuesta a consultas de los oferentes, las parcelas para la construcción de pabellones y naves, como requisito para los hitos de entrega de infraestructuras previos al comienzo de dicha construcción, deberán ser entregadas en terminación de base granular (cementada y no cementada). No obstante lo anterior, los trabajos de edificación deteriorarán inevitablemente las capas granulares, en especial las actividades de cimentación, con la consiguiente recomposición al final del proceso. Por todo ello, ¿Sería admisible como requisito de cumplimiento de hitos de entrega de infraestructuras, exclusivo para aquellas parcelas con edificación incluida en la presente licitación (parcelas para naves A, B, C y D del MMFH, pabellones polivalentes G y H y pabellones logísticos manzanas 02.2 y 02.1), su entrega en cota de terminación de tierras, colocando posteriormente las bases granulares?

Se reitera lo respondido en el Comunicado 5 Consulta 2.

Consulta 46) En relación con lo anterior entendemos que el requisito de terminación en base granular hace referencia exclusivamente al interior de las parcelas, no siendo obligatoria esta condición para los muelles de estacionamiento y calles

adyacentes por su exterior, siempre y cuando se garantice el acceso seguro para la maquinaria que intervendrá en la edificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Sí, es correcta.

Consulta 47) Estamos pensando que la probabilidad de tener que excavar roca meteorizada e incluso sana en la obra es bastante alta. Solicitamos que se incluya un rubro de excavación en roca meteorizada y otro de roca sana dentro del capítulo de vialidad con una medición fija o saber cómo tener en cuenta esta consideración.

De acuerdo al Punto 4.2 de la Sección1 y 2 - Pliego de Condiciones "El oferente podrá, de considerarlo necesario, agregar sub-ítems al cuadro, los cuales deberán estar destacados para su rápida identificación".

Consulta 48) Respecto a las cortinas metálicas de enrollar del MMFH se consulta si las cantidades graficadas en el plano "32 Planta y Fachadas MMFH" se repiten en las 2 fachadas sur y las 2 fachadas norte y no llevan ninguna en las fachadas este y oeste.

No es correcta la apreciación.

Se debe referir a lo indicado en la Lámina 35 – A04 MMFH y las Láminas 59 – A02 PL y 61 – A04 PL, existiendo cortinas de enrollar dobles y simples, como se indica en CUADRO DE PRECIOS Y METRAJES - "OBRA CIVILES PABELLONES (Pabellones, Eléctrica e Iluminación, Corrientes Débiles)", Capítulo 6 – Carpintería Metálica.

Ver Consulta 29, del presente comunicado.

Consulta 49) Con respecto a la estructura metálica, los ítems 2.08, de estructura metálica de los pabellones, "Estructura y refuerzos para equipos de refrigeración", no se cuenta con detalles de los mencionados equipos de refrigeración. Favor incluir detalles de los mismos, como ser dimensiones, peso y ubicación en los pabellones, para poder cotizar.

Los equipos de aire acondicionado serán instalados por los futuros usuarios, por lo que no disponemos de las especificaciones precisas. Se debe suponer que son equipos individuales de peso 40 kg.

Consulta 50) Con respecto a las cortinas de enrollar, en el ítem 4.1.3.2. Cortinas enrollables, de la sección 3.2 - Especificaciones técnicas obra civiles pabellones, menciona que las cortinas sólo contarán con accionamiento eléctrico en vanos de superficie menor a 12m, ¿Debería decir en vanos de superficie menor a 12m 2? o se hace referencia a la distancia entre apoyos?

Referirse a Consulta 48, del presente comunicado.

Consulta 51) En el plano 94_SGyM, en el corte fachada Noreste, los elementos que se aprecian en la fachada los referencia como cortinas de enrollar, mientras que en el plano: 97_SGyM, entendemos que los mismos elementos los cataloga de portón levadizo. Favor indicar si nuestra interpretación es correcta y en caso de serla

favor indicar cuál de las dos alternativas es la correcta ¿Se deben cotizar 5 portones levadizos o 5 cortinas de enrollar?

Se debe considerar cortinas de enrollar mecanizadas, con sensor detector de presencia que pare el mecanismo de cierre y debe contar un sistema de accionamiento manual en caso de corte de corriente.

Referirse a la Sección 3.5, Art. 4.2.3.2.

Consulta 52) En los planos: 28-el 04-portales de acceso y cerco, y 95 accesos a 02 planta fachada y cortes, se puede apreciar que las gateras de acceso cuentan con una cabina al lado de cada barrera, mientras que en las gateras de salida no se observan estas cabinas ¿Es esto correcto? ¿O deben ir cabinas al lado de las barreras de acceso y de salida? Tampoco se cuentan con detalles en las memorias de estas cabinas como ser acondicionamiento interior, aberturas, acondicionamiento térmico, etc., ni de las barreras como ser tipo de accionamiento, material, etc.

Es correcto lo que se indica en los planos referidos.

Consulta 53) En el plano 95 accesos A02 planta fachada y cortes, la fachada transversal, longitudinal y una vista de planta de una salida de emergencia -acceso restringido, favor indicar donde se encuentra ubicada esta salida de emergencia, y si existen más de una, ya que no se encuentran detalles de la misma en las memorias ni en otros planos.

Se debe considerar dos salidas de emergencia en cada pórtico (acceso y salida). Las mismas estarán ubicadas en vereda entre los pilares del pórtico y la caseta contigua.

Consulta 54) Se entiende que para la primera etapa se incluye toda la iluminación, columnas, circuitos y todo el sistema CCTV presentes en los planos EL03 y CC01. ¿Es correcta nuestra interpretación?

En la Etapa 1 se debe incluir la totalidad del Sistema de CCTV de acuerdo a lo indicado en Lámina N° 30 - CC01 Planta Sistema de Seguridad y las Bases del Llamado.

Con referencia a Lámina N° 27 – E03, las manzanas 5, 6, 7 y 9 no están incluidas en Etapa 1.

Consulta 55) En los planos de los Pabellones Logísticos PL_EL01 y PL_EL02, mencionan que se instalarán 154 luminarias tipo L10 y 7 tipo L10 por módulo (total 350 luminarias tipo L10). A su vez en la planilla inferior indicada en los planos se hace referencia a la instalación de 603 luminarias tipo L10. Agradecemos indicar cuál es la cantidad a cotizar.

Es correcto lo indicado en el Plano N° 78 y 79, deben considerarse en cada caso 350 luminarias L10.

Consulta 56) Respecto a las vigas de los pabellones, consultamos: ¿A qué se debe la diferencia de secciones? ¿Llevan cargas diferentes?

El proyecto ejecutivo debe ser desarrollado por el Contratista.

Consulta 57) Favor aclarar la cantidad de puestos a considerar, dado que no comprendemos la definición dada en planos.

Referirse a Consulta 24 del presente comunicado.

Consulta 58) Agradecemos tengan a bien enviarnos renders y fotos que se pueden visualizar en la página web.

No se disponen renders actualizados al anteproyecto incluido en las bases del llamado.

Consulta 59) En el Plano V08, se indican los límites de pavimentos a construir en la Etapa I que se está licitando, estableciendo entre otros que el pavimento de hormigón se construirá hasta la vía de acceso y salida principal. Por tal motivo interpretamos lo siguiente: la construcción de pavimentos en el camino Luis Eduardo Pérez, el acceso identificado como “Estacionamiento exterior espera Camiones”, la calle identificada como “Acceso UAM” y la Calle identificada como “Salida UAM” así como los canteros de separación de carriles exteriores, no forman parte de los trabajos a cotizar en esta Etapa.

¿Es correcta nuestra interpretación? En caso contrario agradecemos aclarar los límites y tipos de pavimentos.

Es correcta la interpretación, referirse a la Lámina 20 – V08.

Consulta 60) En referencia a la consulta anterior, en el Plano A03 (planta general de parquización) se indican trabajos de parquización en el cantero de división de carriles del Camino Luis Eduardo Pérez (que según plano de pavimentos A08 estarían fuera del alcance de la Etapa I a presupuestar.

¿Es correcta nuestra interpretación y por ende no deben cotizarse trabajos de parquización en el Cantero del Camino Luis Eduardo Pérez?

En caso contrario agradecemos aclarar.

Sí, es correcto.

Consulta 61) Favor indicar que servicios se deben suministrar a los puestos ubicados sobre la Avenida Central.

No van puestos directamente sobre la Avda. Central.

En la Lámina N° 11 – A04 PLANTA GENERAL DE MOBILIARIO se indican 12 estaciones de mobiliario B/I, que no requieren servicios especiales.

Consulta 62) Se solicita confirmar si los trámites que son responsabilidad del contratista se limitan a obtener el Permiso de construcción y los Proyectos aprobados de Ventilación y Ascensores en el Servicio de Ventilaciones Mecánicas, así como también el ingreso del proyecto de combate de incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos.

Según se indica en las bases del llamado, es responsabilidad del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la obtención de todas las habilitaciones necesarias que sin ser excluyente incluirán por lo menos: trámites ante la Intendencia Municipal de Montevideo (permiso de construcción y habilitaciones), Dirección Nacional de Bomberos, ANTEL, URSEA, UTE, etc.

Consulta 63) Entendemos que el proyecto cuenta con una viabilidad o impacto territorial aprobado, o en proceso, que permita la presentación del Permiso de Construcción ante la Intendencia de Montevideo, favor confirmar que no serán parte de las obligaciones del contratista el seguimiento o realización de los Impactos, o Viabilidades, y que de necesitarse dicha documentación se proveerá para el trámite del Permiso de Construcción.

Confirmamos que la Viabilidad y los Impactos, no son responsabilidad del Contratista.

Consulta 64) En el pliego Sección 3-2 Pabellones capítulo 4.1.3.2 Cortinas enrollables se indica que en vanos de superficie menor a 12m [las cortinas] serán de accionamiento manual. Favor aclarar si se considera un vano de 12m o una superficie de 12m².

Referirse a Consulta 29, del presente comunicado.

Consulta 65) En el pliego Sección 3-2 Pabellones capítulo 4.1.3.2 Cortinas enrollables, en el caso de ser de accionamiento mecánico, NO se indica la intensidad de uso de las cortinas.

Favor aclarar:

- a. si las cortinas se deben considerar para alto tránsito (uso intensivo)? Cuantas aperturas diarias se deben considerar?
- b. si las cortinas deben contar con control Remoto a distancia y/o por pulsador (botonera) interior.
- c. si hay que considerar Temporizador de bajada automática?
- d. si hay que considerar sensor detector de presencia que pare el mecanismo de cierre?
- e. si se debe considerar un sistema de accionamiento manual en caso de corte de corriente?

- a) Se abren y cierran una vez al día.***
- b) Deben tener pulsador interior.***
- c) No.***
- d) Sí, las cortinas mecanizadas deben tener sensor.***
- e) Sí, se debe considerar.***

Consulta 66) En el rubrado se indican cortinas de enrollar dobles. Estas tienen las dimensiones siguientes: altura 3m, largo total: 6m. Favor indicar si estas están compuestas por dos cortinas de 3x3m cada una con un funcionamiento (apertura/cerramiento) independiente o si se considera una sola cortina de 3x6m.

Referirse a Consulta 29, del presente comunicado.

Consulta 67) Edificio CA y CACC

Indicar dotación de personal y/o funcionarios previstos para los edificios CA y CACC, a efectos de dimensionar los tanques de reserva de agua (inferiores y superiores).

Referirse a Comunicado 12. Consulta 54

Consulta 68) Parquización - En el plano N° 10 - A03 Planta General de Parquización, se indican con línea punteada los sectores a ejecutar en primera etapa, en las calles Central y Norte. Esto coincide con lo indicado en el Cuadro de Precios y Metrajes, rubros 1,01 y 1,02.

En la memoria dice:

Todo a lo largo del cerco perimetral, en el espacio previsto para ello, se plantarán arbustos de la categoría A y trepadoras, a razón de 15 ejemplares mínimo cada 10 m lineales. Se organizarán pequeños conjuntos con ejemplares de la misma especie agrupados.

- a. Aclarar si lo que no está en la línea punteada que delimita los sectores a ejecutar en primera etapa son parte de esta etapa o no, tanto en el cerco perimetral como otras áreas que en el plano se indican con césped y otras especies.
- b. Como se contratará el plan de manejo y conservación en la contratación de la parquización, de 5 años prorrogable por periodos de un año? En estos plazos el contrato de Obra habrá finalizado.
- c. Se solicita el listado de especies vegetales de las págs. 68, 69 y 70 de la sección 3.5 porque no se leen, y se solicitan las cantidades por especie que se pide cotizar, aunque sea ajustable al proyecto ejecutivo final. Aquí puede haber diferencias dependiendo de lo que se diseñe.

a) Es correcta la interpretación que los rectángulos punteados corresponde a los rubros 1.01 y 1.02 del Capítulo VII Parquización y Mobiliario Urbano. También forma parte de la ETAPA 1 los trabajos señalados por Ustedes que se indican en la SECCION 3.5 – Art. 6.2 Generalidades. Todo a lo largo del cerco perimetral, en el espacio previsto para ello, se plantarán arbustos de la categoría A y trepadoras, a razón de 15 ejemplares mínimo cada 10m lineales. Se organizarán pequeños conjuntos con ejemplares de la misma especie agrupados.

A los efectos de identificar las zonas sembradas, se anexo al Comunicado 12 – Lámina 10 – A03 Rev2.

b) El plan de manejo y conservación de áreas verde será objeto de un contrato específico.

c) Respondido en Comunicado 6 Consulta 19.

Consulta 69) Para poder cotizar las instalaciones de aire acondicionado es necesario para calcular la potencia de los equipos saber las cargas térmicas de los diferentes locales a acondicionar. Se solicita:

- a) indicar las cargas térmicas
- b) indicar la capacidad en BTU de los equipos de aire acondicionado
- c) indicar el lugar físico de anclaje de unidades exteriores e interiores
- d) indicar por dónde circulan las cañerías de refrigerante

Es tarea del Contratista desarrollar el Proyecto Ejecutivo, el cual debe cumplir las Especificaciones establecidas en las Bases del Llamado, en especial lo indicado en la Sección 3.5 – Art. 3.9 - SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO (CA, CACC)

Consulta 70) En el rubrado para los edificios se solicita control de accesos. ¿Éste se debe considerar únicamente en el acceso principal? ¿O en otros locales también? Por favor definir el alcance para su cotización

Referirse a Comunicado 12, consulta 35

Consulta 71) Domótica: se solicita especificar el alcance que se pretende de la misma, ya que podemos ir desde algo muy básico a controles muy complejos

Referirse a Comunicado 8 Consulta 17

Consulta 72) Referente a la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA (punto 3.16 del pliego de condiciones), solicitamos aclarar para el caso de constituir garantía mediante PÓLIZA del Banco de Seguros o Aseguradora Privada, si ésta debe ser a primer requerimiento y con certificación notarial, o aplica solamente para el caso de Aval Bancario.

Para todas las modalidades debe ser a primer requerimiento y con certificación notarial de la firma.

Consulta 73) Respecto a la modulación de los pabellones, se consulta: ¿Es posible la modificación de la misma?

Remitirse a los establecido en la Sección 3.2 del Pliego de Condiciones - Art. 3.1 – Pabellones

Consulta 74) En el plano E05 se indican para las naves, tableros para cocina y pórticos para distintos niveles.
Se agradece explicar donde irían ubicados los mismos y su función para poder estimar las cargas a alimentar.

La Lámina N° 29 – E05 ESQUEMATICO DE SUBORDINACION, no ha sido actualizada al nuevo Layout de la ETAPA 1. Los locales de los edificios pórticos, cocina, servicios generales desarrollados en diferentes niveles están incorporados a Edificio CACC.